



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Ciudad Universitaria de Caracas

**INFORME DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA  
MIÉRCOLES 18-05-2016**

- ✓ **El Consejo Universitario aprobó en Segunda Discusión** la propuesta de modificación del REGLAMENTO DE ARANCELES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. Igualmente, se aprobó modificar el nombre por **“REGLAMENTO DE PAGOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UCV”**.
  
- ✓ **El Consejo Universitario conoció el comunicado emitido por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**, y en tal sentido, este Cuerpo **acordó respaldar su contenido, y hacerlo del conocimiento de toda la comunidad universitaria de esta Casa de Estudio, en los siguientes términos:**

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
COMUNICADO**

El Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas rechaza categóricamente el Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica, publicado el 16-05-2016, en Gaceta Oficial Nº 6227, dictado por el Presidente de la República.

Ante todo, este Consejo de Facultad expresa su fundado temor por el impacto del Decreto en la sociedad venezolana, *máxime* si se considera que se ha iniciado el proceso de Referéndum Revocatorio Presidencial.

Más allá de otras consideraciones de forma, cabe señalar que resulta innecesario añadir la mención "Estado de Excepción" a la "Emergencia Económica" decretada, toda vez que esta es una de las modalidades de los estados de excepción, regulados en los artículos 337 y 338 de la Constitución. Es de destacar que entre los Considerando del Decreto se alegan razones económicas, sociales, políticas, naturales y ecológicas. En cuanto a las razones económicas, el Presidente de la República debería explicar - primeramente - los resultados que obtuvo durante los 120 días de vigencia del Decreto de Emergencia Económica, dictado el 20 de enero del 2016, desaprobado por la Asamblea Nacional y declarada su constitucionalidad por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

En ese sentido, consideramos injustificable que el Presidente de la República se autoconfiera facultades para adoptar medidas como las previstas en los numerales 4, 6, y 11 del artículo 2 del Decreto, que ocasionarían inevitablemente el gasto ilimitado y sin control de los recursos públicos. En otro orden de ideas, el Presidente de la República transita por un proceso de naturaleza cívica, que pretende revocar su mandato, de tal manera que la disidencia política no forma parte de las causas constitucionales que



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

expresamente contemplan que los Estados de Excepción solo pueden ocurrir por: alarmas a causa de una catástrofe; emergencia económica o conmoción nacional e Internacional.

Por último, deseamos resaltar que, aun cuando el derecho al ejercicio del sufragio no puede limitarse por la declaratoria de un Estado de Excepción, la restricción de los derechos civiles como la inviolabilidad del hogar, las libertades de tránsito, reuniones y manifestación públicas, afecta indiscutiblemente el ejercicio pleno de los derechos humanos de los venezolanos.

Finalmente, rechazamos la mención -en varios artículos del Decreto- a la posibilidad de dictar "cualquier medida" por parte del Presidente de la República, toda vez que tal facultad resulta totalmente indeterminada y pretende constituirse en una suspensión de la vigencia del ordenamiento jurídico. Esta situación repugna a los valores Republicanos de un Estado Democrático de Derecho, e impone a todos los ciudadanos el deber de colaborar en el restablecimiento de la efectiva vigencia de la Constitución, de conformidad con el artículo 333 de la misma.

Dado en Caracas, a los 17 días del mes de mayo de 2016.

Prof<sup>a</sup>. Lourdes Vills Rivera  
Decana (E) de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Políticas

### **INFORME DE LA RECTORA**

- ✓ Nuevamente la Rectora Cecilia García-Arocha Márquez, acompañada del Equipo Rectoral y de las Direcciones de Recursos Humanos, Asistencia Social, Administración, Asesoría Jurídica, Mantenimiento y las Coordinaciones del Rectorado, convocó a los Gremios el pasado miércoles 18-5-16; en la primera reunión convocada a las 9.00 a.m., se recibieron los Directivos de los Sindicatos SINATRA y SUTRA y posteriormente a las 12.00 m., a los de APUFAT, donde se dio continuidad a los diferentes planteamientos que fueron formulados el día viernes 13-5-16, en esta oportunidad ante las instancias competentes para dar canalización a los mismos en los diferentes rubros: salarios, vestuario, transporte, pensiones, seguridad, etc. Nuevamente se les hizo el llamado para evitar el cierre de puertas en la Universidad, ya que éste no es un mecanismo que aportará soluciones a la problemática presente, la cual se basa en pago de salarios oportuno y reivindicaciones laborales, temas a los cuales se les debe buscar vía de solución con respeto, diálogo y acciones responsables ya que la lucha por las reivindicaciones es de todos por igual.
- ✓ El jueves 19 de mayo de 2016, los Rectores miembros de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios AVERU, se reunieron en la ciudad de Caracas, en la sede de la Unidad de Enlace de la Universidad de Oriente, Altamira, a fin de discutir la grave situación presupuestaria y laboral que se presenta en las Universidades Nacionales. Dentro de la agenda se concedió derecho de palabra a la FAPUV y a la FCU y se realizó rueda de prensa al finalizar la reunión. Al culminar la reunión se acordó la publicación de un Comunicado para dirigirse a la comunidad universitaria y al país ante



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

la grave crisis presupuestaria que afecta a las Universidades Nacionales, la precaria situación de los salarios de los trabajadores universitarios, aunado a la demora en su cancelación, debido a los recientes lineamientos gubernamentales que desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPECT), a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), se vienen imponiendo a todas las Casas de Estudios Superiores.



*Asociación Venezolana de Rectores Universitarios*

## **COMUNICADO**

La Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (Averu), se dirige a la comunidad universitaria y al país ante la grave crisis presupuestaria que afecta a las Universidades Nacionales, la precaria situación de los salarios de los trabajadores universitarios, aunado a la demora en su cancelación, debido a los recientes lineamientos gubernamentales que desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPECT), a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), se vienen imponiendo a todas las Casas de Estudios Superiores, y en tal sentido manifestamos:

### **CONSIDERANDO**

Que es del conocimiento del país en general y del Gobierno Nacional que para lograr una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, el presupuesto asignado a las Universidades venezolanas para su funcionamiento y el pago de sueldos y salarios resulta inferior a sus necesidades reales, lo que afecta el nivel de vida de los miembros de la comunidad universitaria, y las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas, de investigación, extensión, administrativas y estudiantiles.

### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad al servicio de la Nación mediante su contribución doctrinaria al esclarecimiento de los problemas nacionales, tal como lo reza la Ley de Universidades, pone a plena disposición del País sus fortalezas académicas e institucionales para promover el reencuentro social que permita salir de la actual crisis caracterizada por el incremento desmesurado e incontrolable del índice de inflación, la caída de los precios del petróleo, y la inseguridad, entre otros.

### **CONSIDERANDO**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

Que la actual crisis Institucional, originada por la inadecuada asignación de los recursos presupuestarios para asegurar en el tiempo el valor que la Universidad Venezolana representa en la formación de capital humano y la generación de conocimiento que conduzca a la resolución de los problemas y al desarrollo del país, lo que impacta de manera severa la continuidad de la prestación de los servicios públicos de educación universitaria, la cual se expresa en asistencia a la salud pública y en las diversas áreas del saber que cumplen nuestras Casas de Estudios.

**CONSIDERANDO**

Que el condicionamiento de forma ilegal e inconstitucional de la asignación periódica de los recursos financieros, por parte de la OPSU de manera arbitraria y unilateral, causa retrasos en el pago de los salarios de todos los trabajadores que prestan servicios en las universidades públicas del país, desconociendo el mandato constitucional que establece que el salario ***no puede estar condicionado su pago, y mucho menos ser objeto de retención de ningún tipo.***

**CONSIDERANDO**

Que existiendo un Presupuesto Ley publicado en Gaceta Oficial y un Cronograma de Desembolsos mensual autorizado por el Ejecutivo Nacional, se quebrantan e incumplen al condicionar la entrega de los recursos a la remisión de un instrumento no regulado en norma alguna, denominado **“MAQUETA MENSUAL IEU AÑO 2016”**, en el cual todas las universidades nacionales deben presentar y registrar la información del gasto presupuestario.

**CONSIDERANDO**

Que el incumplimiento de la Ley de Presupuesto y el cronograma de desembolsos mensuales de los recursos para el pago de los salarios violentan los preceptos constitucionales y legales en materia laboral, lo que impacta el derecho a un salario suficiente y oportuno que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales, lo que se ve agravado por la realidad en el alto índice de inflación, y desabastecimiento en el sector agroalimentario y de salud

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 91 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRVB) dispone que ***“Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantizará el pago de igual salario por igual trabajo y se fijará la participación que debe corresponder a los trabajadores y trabajadoras en el beneficio de la empresa. El salario (...) se pagará periódica y oportunamente en moneda de curso legal, y la Ley Orgánica del Trabajo, los***



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

*Trabajadores y trabajadoras establece en sus artículos 98 que: “el salario goza de la protección especial del estado y constituye un crédito laboral de exigibilidad inmediata”, asimismo los artículos 127 y 128 ejusdem establecen que el pago del salario deberá efectuarse en día laborable, durante la jornada y en el lugar donde los trabajadores y las trabajadoras presten sus servicios y que La mora en el pago del salario, generan intereses calculados a la tasa activa determinada por el Banco Central de Venezuela.*

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Ratificar en el marco democrático la voluntad para lograr el cabal funcionamiento de las Universidades Nacionales y garantizar el bienestar económico, social y cultural de la población, fundado en el valor moral de la educación y el trabajo, procesos fundamentales para alcanzar la prosperidad y el desarrollo que permita superar la coyuntura actual que amenaza a la sociedad venezolana y a sus instituciones.

**SEGUNDO:** Exigir al Ejecutivo Nacional la asignación de un Presupuesto justo que permita sincerar los costos reales por concepto financiamiento para la investigación y desarrollo tecnológico, previsión social, asignación providencias estudiantiles, mantenimiento y renovación de equipos de laboratorios, insumos e infraestructura.

**TERCERO:** Exigir al Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPECT) la revisión y actualización inmediata de la tabla de salarios y beneficios socio económicos de los trabajadores universitarios, que permitan elevar la calidad de vida afectada por el deterioro progresivo ante un reiterado incumplimiento de los derechos laborales del sector universitario, que se profundiza en virtud de la crisis política, económica y social por la que atraviesa el país, y que ha llevado al personal docente, administrativo y obrero al empobrecimiento en su condición de vida.

**CUARTO:** AVERU hace un llamado a mantener nuestras Casas de Estudios abiertas en actividades académicas y administrativas, pese a la asignación deficitaria de recursos por parte del Ejecutivo Nacional, y denunciamos que cualquier amenaza de cierre será de entera responsabilidad del Ejecutivo Nacional.

**QUINTO:** Ratificamos el derecho de los trabajadores universitarios a un salario justo y oportuno, por lo que exigimos que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPECT) a través de la Oficina de Panificación del Sector Universitario (OPSU), dé cumplimiento a la Ley de Presupuesto y al cronograma aprobado por el Ejecutivo Nacional, transfiriendo los recursos que permitan la cancelación periódica de los salarios y demás beneficios socio económicos del sector universitario, gestión administrativa que constituye violaciones constitucionales de los derechos de los trabajadores de las Universidades Públicas.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

**SEXTA:** La Universidad venezolana seguirá emplazando a las Autoridades Nacionales por un presupuesto justo, acorde con la planificación presupuestaria que anualmente hemos entregado al Ejecutivo Nacional.

**ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE RECTORES UNIVERSITARIOS**  
Caracas, 19 de mayo de 2016

CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ	PRESIDENTA
MARIO BONUCCI ROSSINI	VICE-PRESIDENTE
BENJAMÍN SCHARIFKER PODOLSKY	SECRETARIO

- ✓ El pasado sábado 20 de mayo, a las 11.00 a.m., se llevó a cabo en el Salón de Usos Múltiples “Dra. Cecilia García Arocha” del Programa Nueva Esparta, la entrega de 82 Certificados de los Cursos de Perfeccionamiento Profesional en las especialidades de AUDITORIA BASICA, RECURSOS HUMANOS y GERENCIA SOCIAL, dictados por la Comisión de Estudios de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria. La Rectora Cecilia García-Arocha Márquez presidió el evento, acompañada de la Dra. Adelaida Struck - Decana de FACES, Dra. Adicea Castillo - Directora del CEAP, Dr. Rafael Mucci - Director de Extensión Universitaria, Prof. Noralys Villarroel - Coordinadora del Postgrado de Gerencia Social, Prof. Maitee Toro - Coordinadora del Programa Nueva Esparta. La Rectora felicitó a los profesionales presentes y a los familiares y amigos, y les expresó palabras de reconocimiento.

**INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO**  
**Sobre el Financiamiento para Postgrado 2017 – UCV.**

Ante la inminencia de la formulación y presentación del presupuesto universitario para el año 2017, la Gerencia de Estudios de Postgrado presenta un informe detallado y actualizado al 16-05-2016, sobre la situación deficitaria en la que se encuentran los estudios de postgrado en la UCV y su incidencia en la calidad académica. El punto de partida para este análisis, según describe y ha venido anticipando la Gerente de Postgrado Prof. Ana Mercedes Salcedo, es el diagnóstico de los factores que han llevado al colapso institucional producto de la crisis económica, política y social que vive el país, que se traduce en elevada inflación, generalizada escasez, desborde de la inseguridad, ausencia de divisas, bajos salarios, crisis de servicios públicos e intenso deterioro de la calidad de vida. En el ámbito universitario, podemos particularizar los siguientes elementos como determinantes de la calidad académica de nuestros programas de postgrado:

- 1.- DEFICITARIO Y DISCONTINUO PRESUPUESTO UNIVERSITARIO
  - Déficit de adquisiciones
  - Déficit en reparaciones y mantenimiento
  - Deterioro de la planta física
- 2.- ESCASEZ DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS
  - Elevados Costos



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Ciudad Universitaria de Caracas

- Escasez nacional
- Falta de divisas para adquisiciones en el exterior
- 3.- PÉRDIDA DE DOCENTES CALIFICADOS
  - Elevado éxodo al exterior
  - Incremento de jubilaciones docentes
  - Problemas para la reposición de cargos
  - Déficit de docentes por programas
- 4.- PROBLEMAS GREMIALES
  - Falta de continuidad académica
  - Suspensión de actividades administrativas
  - Reprogramaciones académicas
  - Incremento del descontento y desmotivación
- 5.- SUSPENSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
  - Fallas de electricidad
  - Interrupciones en el acceso a Internet
  - Racionamiento de Agua
  - Decretos de horarios de suministros que generan cambios y reducción de horario académico
- 6.- INSEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES
  - Incertidumbre para cursantes, trabajadores y profesores
  - Cambios de espacios, horarios y programación
  - Presión sobre la comunidad y sus autoridades

Por otro lado, según los resultados del estudio *Pérdida de Talento*, publicados por María Victoria Fermín en fecha 15/05/2016, 1.670 científicos venezolanos se han ido del país desde 1960 y el 87% (1.457) lo hizo en los últimos 15 años.

La pregunta es **¿cómo esta situación afecta académicamente a los estudios de postgrados de la UCV?** Aunque varían en intensidad según la Facultad, son temas comunes:

- a. La pérdida de docentes calificados y escasez de docentes por cursos.
- b. La reducción del horario académico, suspensión de clases prácticas y de laboratorio.
- c. La reducción de la matrícula, de nuevos ingresos y de la prosecución de los estudios.
- d. La reprogramación académica, cierres de algunas asignaturas e inclusive de algunos programas de postgrado.
- e. La reducción de becas, intercambio académico y necesidad de adquisición de insumos por estudiantes y profesores.
- f.- La reducción de publicaciones y revistas, y de la calidad de la formación académica.

En cuanto a los indicadores, como la **reducción de nuevos ingresos a programas**, se tiene que para el año 2014 había 28 programas con cero matrícula, cifra que en el 2016 ha incrementado a 37. La reducción de nuevos ingresos en varios programas en el 2016 por Facultad se presenta a continuación:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

**a. AGRONOMIA: 19 PROGRAMAS.** Los nuevos ingresos se concentraron sólo en cinco (5) programas. Graves problemas de electricidad y conectividad. Problemas de electricidad, obsolescencia de equipos eléctricos y planta física.

**b. ARQUITECTURA Y URBANISMO: 16 PROGRAMAS.** Los nuevos ingresos se concentraron sólo en dos (2) programas. La especialidad de Museología carece de personal docente para abrir. Deterioro de las instalaciones físicas. Laboran medio día por problemas de ascensores. Reducción de la matrícula y nuevos ingresos. Reporta problemas de inseguridad y que la mayoría de la planta docente es contratada lo cual reduce sus Ingresos Propios.

**c. FARMACIA: 12 PROGRAMAS.** Los nuevos ingresos se concentraron sólo en cinco (5) programas. Reducción considerable en compras de equipos, materiales, insumos y animales de experimentación. Descenso en la matrícula e incremento en los retiros de estudiantes y renuncia de profesores.

**d. MEDICINA: 151 PROGRAMAS.** Los nuevos ingresos se concentraron en 107 programas de postgrado. Incremento considerable de la renuncia de los estudiantes de postgrado (internistas).

**e. VETERINARIA: 11 PROGRAMAS.** Los nuevos ingresos se concentraron sólo en cuatro programas. Graves problemas de electricidad y conectividad. Asignaturas que requieren de insumos médicos no pueden ser dictadas. Conflictos gremiales agravan la situación.

**OTROS PROBLEMAS ESPECIFICOS REPORTADOS** incluyen:

**a. CIENCIAS:** Déficit para adquisición de insumos y equipos de laboratorios. Reducción de programas de becas, intercambios, suscripciones de revistas. Deficiencia de personal administrativo y de planta docente.

**b. FACES:** Muy afectada por la inseguridad y paros gremiales. Reducción de la jornada académica de los postgrados que se dictan en centros comerciales por el decreto de racionamiento de la electricidad y cortes del servicio de agua.

**c. INGENIERÍA:** Deficiencia en la dotación para las asignaturas prácticas y de laboratorios, déficit en la planta docente y de investigación.

**d. ODONTOLÓGIA:** Reducción significativa de matrícula y nuevos ingresos. Acentuado déficit presupuestario. La calidad de la atención médica está comprometida por falta de insumos, materiales odontológicos. Agudo desabastecimiento de materiales odontológicos en el país. Carencia de insumos nacionales. Los estudiantes cubren deficiencias para culminar el tratamiento de pacientes.

**e. HUMANIDADES Y EDUCACIÓN:** Déficit en planta docente. Expresa condiciones inhóspitas para el desarrollo de la docencia, tanto en las aulas como en las instalaciones del Centro Comercial Los Chaguaramos afectadas por racionamiento eléctrico y de agua, aunado a que no se cuenta con recursos para cubrir pago de condominio.

Es importante destacar la situación especial de los postgrados en Medicina, que se dictan en diferentes sedes hospitalarias dependientes del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y del Hospital Militar Carlos Arvelo (HMCA), bajo la figura de beca-sueldo y quedan supeditados en lo administrativo y disciplinario a los organismos señalados anteriormente, y en lo académico a la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, y por ende, a la Universidad Central de Venezuela.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

**Según el informe del Representante del CEP-Medicina:**

- Más del 80% de los docentes de Postgrado no son docentes ordinarios de la UCV, sino que dependen del organismo empleador y son reconocidos por la Universidad como Colaboradores Docentes
- Existe escaso atractivo para la permanencia en los cursos de Postgrado en Medicina y elevada fuga de cerebros para el exterior.
- Falla de suministros de insumos médicos y de laboratorio básicos (medicinas, anestésicos, guantes, inyectoras, colorantes, parafina, prótesis, etc.,)
- Insuficiencias y obsolescencia de equipos fundamentales: endoscopios, equipos para estudios por imágenes (Rayos X, TC, RMN, Ultrasonido), electrocardiógrafos, microscopios, instrumental quirúrgico, etc., así como atraso en la reposición tecnológica de equipos para la atención médica.
- Deterioro en la infraestructura hospitalaria en el área quirúrgica, ascensores y seguridad para los pacientes y el personal de salud, situación ésta que en algunos centros hospitalarios es permanente y en otros es crítico.
- Incremento de la inseguridad en los hospitales que pone en peligro al personal de salud y al acto médico

**Según últimos reportes en la prensa nacional:**

- De mengua muere la Facultad de Medicina de la UCV (Nov. 2015)
- La medicina retrocede sin relevo docente (El Nacional, 08/05/2016)
  - De 150.000 médicos activos en Venezuela se han ido del país entre 12.000 y 15.000, lo que representa el 89% de las graduaciones desde 2006.
- Una generación de médicos de guerra (El Nacional, 08/05/2016)
- Han renunciado 120 docentes en los últimos dos años.
  - El 62% de la plantilla docente está jubilada.
  - Se han ido del país 12.000 médicos en los últimos 10 años.
  - Cátedras que requieren de un máximo de 10 estudiantes por aula, se dictan como seminarios para más de 30.
  - Se han realizado sólo 34 cirugías HUC; 57 menos que en el 2015

Como se reportó en el Informe Anual Diciembre 2015, los 37 Programas de Postgrados con matrícula cero se distribuyen por Facultades como se lista a continuación:

FACULTAD	NÚMERO	PROGRAMAS DE POSTGRADOS CERO MATRÍCULA
AGRONOMÍA	3	Entomología en Salud Pública (M) Zoología Agrícola (E) Planificación y Manejo Ambiental del Medio Físico (E)
ARQUITECTURA y URBANISMO	3	Diseño Urbano Mención Gestión (M) Arquitectura Paisajista (M)



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

		Diseño Arquitectónico (M)
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2	Ciencias Sociales (M) Economía y Administración de Hidrocarburos (M)
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	6	Análisis Conductual (M y E) (2) Asesoría en Psicología de la Instrucción (E) Información y Comunicación para el Desarrollo (E) Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés (E) Información y Comunicación para el Desarrollo (E)
INGENIERÍA	3	Mecánica Teórica y Aplicada (D) Ingeniería Sanitaria, Mención Ingeniería Ambiental (M) Computación Emergente (E)
MEDICINA	15	Epidemiología (M) Epidemiología de Enfermedades Endémicas (M) Salud Ocupacional (M) Inmunología Básica (M) Administración de Hospitales (E) Enfermería en Puericultura y Pediatría (E) Enfermería en Medicina Crítica Pediátrica (HJMR) (E) Geriatría y Gerontología (E) Hematología Pediátrica (E) Microbiología Médica (E) Neonatología (E) Obstetricia y Ginecología (Sede Lídice) (E) Pediatría y Puericultura (HJIB) (E) Reumatología (HV) (E) Inmunología de Laboratorio (IOH) (E)
CENDES	5	Evaluación del Impacto en Salud y Ambiente, Mención Amazonia (M y E) Manejo de Cuencas (E) Planificación y Gestión Local (E) Planificación del Desarrollo, Mención Planificación y Gestión Locales (E)

**INFORME DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**INFORME FINANCIERO**

**RECURSOS RECIBIDOS ABRIL-MAYO 2016**

- ✓ Gasto de personal abril
- ✓ Gastos de funcionamiento enero, 50% febrero y marzo.
- ✓ Bono asistencial y alimentación abril



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Ciudad Universitaria de Caracas

- ✓ Providencias estudiantiles abril

Crédito Adicional. Alimentos y bebidas para las Unidades Educativas de los hijos de los trabajadores

*PAGOS REALIZADOS MAYO 2016*

- ✓ Nómina semana 18 Obreros y Vigilantes.
- ✓ Nómina 2da. quincena de abril, personal docente, profesional, administrativo y de servicio.
- ✓ Bono Asistencial Abril.
- ✓ Bono Alimentación Abril.
- ✓ Nómina Becas y Becas ayudantía Abril.
- ✓ Dozavos hasta Enero.

*PAGOS POR REALIZAR DE RECIBIRSE LOS RECURSOS MES DE MAYO 2016.*

- ✓ Nómina semana 19 a 21 personal Obreros y Vigilantes
- ✓ Nómina 1ra. quincena de mayo, personal docente, profesional, administrativo y de servicio.
- ✓ Dozavos de febrero marzo y abril

**La UCV no ha recibido los recursos para el pago de los sueldos de mayo. Sin embargo, se efectuó el pago de la semana 18 y 19 de obreros y vigilantes.**

“De no recibirse los recursos para el pago de personal correspondientes al mes de mayo no se podrá hacer efectiva la cancelación de la 1ra. Quincena al personal docente, profesional, administrativo y de servicio. Por ello exigimos la entrega oportuna y regular del presupuesto para poder garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades universitarias.”

EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO INFORMA:

- ✓ Los recursos para el pago de la quincena del personal de la UCV llegan el martes 17 de mayo a la OPSU

El Vicerrectorado Administrativo participa a la comunidad universitaria que el día lunes 16 de mayo, en horas de la tarde, un vocero autorizado del Ministerio de Finanzas informó telefónicamente de la aprobación de los recursos correspondientes a pago de personal de la UCV del mes de mayo.

De acuerdo a la información, el día martes 17 esos recursos se estarían abonando en las cuentas de la OPSU, que es la dependencia encargada de finalizar el proceso que hará posible la transferencia a la Universidad.

Tan pronto se reciban en las cuentas de las UCV se informará y se procederá a efectuar el pago.

- ✓ UCV recibió recursos para funcionamiento de marzo

En lo que va de año, la Universidad Central de Venezuela solo había recibido hasta ahora los recursos para funcionamiento correspondientes a enero y mitad de febrero.

Ayer arribaron los gastos de funcionamiento de marzo, con lo cual queda pendiente por recibir el 50 por ciento restante de febrero y el dinero de abril y mayo.

- ✓ OPSU aprobó recursos para aumento de Bonos Alimentación y Asistencial a 1,5 UT.

El Vicerrectorado Administrativo informó que se recibió el oficio DIR No. 465 de fecha 27 de abril, firmado por la Directora de la OPSU, en el cual se le participa a la UCV la aprobación de los recursos para el cubrir la diferencia de 0,20 % de la Unidad Tributaria del Bono de Alimentación y Bono Asistencial correspondiente al mes de abril.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

Es importante señalar que esos recursos son para el incremento de 1,3 a 1,5 calculados a la Unidad Tributaria de Bs. 150

Hasta el momento la UCV no ha recibido comunicación ni información sobre los recursos necesarios para actualizar los bonos de Alimentación y Asistencial a 3,5 UT con valor de la Unidad tributaria a Bs. 177 tal y como fue aprobado recientemente por la Presidencia de la República.

✓ **Autoridades UCV: El gobierno insiste en retener los sueldos de los universitarios violando la Constitución**

En un pronunciamiento ante la grave situación financiera de esta casa de estudios difundido el día lunes 16/5, las autoridades de la Universidad Central de Venezuela informan a la comunidad universitaria y a la opinión pública que hasta ese momento, lunes 16 de mayo (12:00 m.), la institución no ha recibido los recursos para el pago de los sueldos y salarios del personal docente, profesional, administrativo, técnico y de servicio correspondiente al mes de mayo de 2016.

El documento, firmado por la Rectora Cecilia García-Arocha, el Vicerrector Académico, Nicolás Bianco Colmenares, el Vicerrector Administrativo Bernardo Méndez Acosta y el Secretario, Amalio Belmonte Guzmán, señala que el gobierno nacional persiste con la política de retener los sueldos de los trabajadores universitarios violando lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, art. 91:

*“Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantizará el pago de igual salario por igual trabajo y se fijará la participación que debe corresponder a los trabajadores y trabajadoras en el beneficio de la empresa. El salario es inembargable y se pagará periódica y oportunamente en moneda de curso legal, salvo la excepción de la obligación alimentaria, de conformidad con la ley.*

*El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado un salario mínimo vital que será ajustado cada año, tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica. La ley establecerá la forma y el procedimiento.”*

Agrega que durante el año 2016, la UCV ha recibido por concepto de sueldos y salarios, la cantidad mensual de Bs. 568.399.561,00, correspondiente a los Gastos de Personal, cantidad que resulta insuficiente para cubrir el costo de la nómina mensual (Bs. 633.432.667,00 promedio), diferencia que mientras fue factible ha sido cubierta hasta el momento con disponibilidad financiera desde enero de 2016. Sin embargo, la situación actual imposibilita a la UCV pagar la primera quincena del mes de mayo.

“Es importante acotar que hemos consignado de forma oportuna todos los recaudos solicitados por la OPSU y ONAPRE, habiéndose entregado en fecha 26/04/2016 la Maqueta Proyectada, correspondiente al mes de mayo, con la suficiente antelación para cubrir los procesos administrativos necesarios”.

Al final del comunicado las autoridades rectorales reiteran su exigencia al Ejecutivo nacional de hacer la entrega oportuna y regular de la asignación presupuestaria para poder garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades universitarias.

✓ **Jardín de Infancia “Teotiste de Gallegos” cuenta con listado de nuevos ingresos para el año escolar 2016-2017**

En reunión celebrada el pasado 11 de mayo, la comisión de cupo del Jardín de Infancia “Teotiste de Gallegos”, conformada por María Elena Rondón, directora del Jardín de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

Infancia; Yolet Perdomo, Coordinadora de las Instituciones Educativas (DASS); Sonia Rojas y José Villanueva, representantes de SOCEUCV; Cesar Rada Silva, representante de SINTTRAUCV y la Argelia Castillo, representante de APUFAT, dio a conocer los resultados de los [cupos otorgados para el año escolar 2016-2017](#).

La referida Comisión informó que tras recibir 73 solicitudes durante el período de preinscripción en línea, fueron evaluados cada uno de los casos, lo que les permitió posteriormente otorgar los cupos para el Jardín de Infancia. El Acta y el listado puede ser revisado en el blog del VRAD [notiadmin.ucv.ve](#).

✓ **Las Instituciones Educativas de la UCV reanudan sus actividades a tiempo completo**

Se le informa a todos los padres, madres y representantes que a partir el día **Lunes 16 de mayo de 2016**, se restablece el servicio de comedor, por lo tanto todas las Instituciones Educativas estarán funcionando en horario normal.

✓ **Publican listado de niños admitidos para la escuela Bianco, período escolar 2016-2017**

El jueves 12 de mayo de 2016, la Comisión de Cupo de la Escuela Básica “Dr. Jesús María Bianco” conformada por Yolet Perdomo, Coordinadora de las Instituciones Educativas (DASS); Carmen Marielba Acuña, Subdirectora de Escuela Básica “Dr. Jesús María Bianco”; Sonia Rojas y José Villanueva, representantes de SOCEUCV; Cesar Rada Silva, representante de SINTTRAUCV y la Argelia Castillo y Nancy Patete, representante de APUFAT, dieron a conocer los nombres de las niñas y niños seleccionados para cursar el período escolar 2016-2017 en la referida institución educativa.

En el acto fueron estudiados de todos y cada una de las casos y asignación de los cupos disponibles para 1er grado, quedando de la siguiente manera:

- ✓ 58 cupos otorgados para 1er grado
- ✓ 02 cupos No admitidos
- ✓ 01 solicitud condicionada.

El Acta y el listado puede ser revisado en el blog del VRAD [notiadmin.ucv.ve](#).

**CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ**  
Rectora-Presidente

**AMALIO BELMONTE GÚZMAN**  
Secretario